

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 3 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 26 de septiembre de 2025, siendo las 11:00 horas, se celebró la sesión extraordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo" o el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo; Catalina Coddou, directora jurídica y de asuntos institucionales, actuando como secretaria de actas y ministra de fe; y, Diego Pérez, abogado senior de la dirección jurídica y de asuntos institucionales.

Se deja constancia de que la presente sesión fue convocada para celebrarse por medios telemáticos.

Tabla.-

1. Convocatoria y quorum para sesionar.
2. Aprobación de Actas del Consejo Directivo.
3. Presentación sobre la Política Comunicacional.
4. Presentación sobre licitación del auditor externo.

1. Convocatoria y quorum para sesionar.-

El Presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Aprobación de Actas del Consejo Directivo.-

El Presidente sometió a consideración del Consejo las actas de las sesiones ordinarias Nros. 11, 12 y 13 celebradas con fecha 25, 26 y 28 de agosto, respectivamente, previamente circuladas y comentadas.

ACUERDO N°1

Los consejeros por unanimidad aprobaron las actas de las sesiones ordinarias Nros. 11, 12 y 13 sometidas a consideración, correspondientes a las sesiones celebradas con fechas 25, 26 y 28 de agosto, respectivamente, las que fueron firmadas en el mismo acto.

Asimismo, solicitó a la secretaría su publicación en el sitio web a la brevedad posible.

3. Presentación sobre la Política Comunicacional.-

Para el presente punto en la tabla, se invitó a participar a don Julio Pizarro, jefe de comunicaciones, quien realizó una presentación al Consejo sobre los ajustes incorporados a la propuesta de Política de Comunicaciones presentada previamente en la Sesión Ordinaria Nro. 16 del Consejo Directivo, celebrada con fecha 4 de septiembre de 2025, para recoger los comentarios formulados.

En ese sentido, se amplió el documento incluyendo “Transparencia Institucional”, a través de un capítulo específico. Asimismo, se amplió su alcance a aquellos proveedores externos críticos y a aquellos que se deben licitar. A partir de algunos comentarios de los consejeros, también se precisó más el objetivo y principios de la política.

Finalmente, se explicitaron los requerimientos mínimos de información en el sitio web exigidos por la Superintendencia de Pensiones a través de la NCG 346, de 25 de agosto de 2025, y se estableció de manera explícita la posibilidad de que quienes estén sujetos a la presente política de comunicaciones puedan participar en espacios públicos, ya sea en representación del Fondo Autónomo o de manera personal y los mecanismos de coordinación interna.

Se dedicó algunos momentos a explicar la estructura recomendada de vocerías, y a responder algunas preguntas de los consejeros sobre cómo abordar consultas directas en materias relativas o no relativas al Fondo y su rol dentro del organismo.

ACUERDO N°2

Los consejeros por unanimidad aprobaron la política comunicacional presentada en la sesión y solicitaron su publicación en el sitio web institucional.

Asimismo, los consejeros por unanimidad acordaron informar debidamente al Consejo y equipo de comunicaciones del Fondo en caso de ser contactados para cualquier tipo de aparición pública como buena práctica y para efectos de coordinación interna. En lo que respecta a las vocerías, se estará estrictamente a lo establecido en la política.

4. Presentación sobre licitación de auditores externos.-

A continuación, la Dirección de Administración y Operaciones realizó una presentación al Consejo sobre el proceso de selección de auditores externos que deberán pronunciarse respecto de los estados financieros del Fondo Autónomo y de su Administrador. Se indicó que la Ley N° 21.735 exige que los auditores externos estén designados en el mes de enero de cada ejercicio e indica que se podrán contratar por períodos no superiores a 3 años. En términos de incompatibilidad, la ley dispone que la empresa de auditoría seleccionada no podrá prestar otros servicios al Administrador mientras dure ese encargo.

Con todo, por haber iniciado sus operaciones recién en agosto del presente año, el equipo ejecutivo se propuso definir la auditoría externa a la brevedad posible que permita cubrir oportunamente este primer periodo agosto-diciembre 2025.

A continuación, se presentó al Consejo los distintos informes que se deben emitir de parte de los auditores externos, a saber:

Respecto del Fondo Autónomo:

- **Informe de revisión interina (junio):** El Fondo Autónomo debe presentar sus estados financieros al 30 de junio con informe de revisión interina emitido por auditores externos, a más tardar el último día hábil de agosto de cada año (NCG 344, de 8 de agosto de 2025, Capítulo I, letra d).
- **Estados financieros auditados con dictamen (diciembre):** El Fondo Autónomo debe presentar sus estados financieros al 31 de diciembre

auditados por auditores externos independientes, con el dictamen respectivo, dentro de 60 días del cierre anual (NCG 344, de 8 de agosto de 2025, Capítulo I, letra c) y d).

Respecto del Administrador del Fondo Autónomo:

- **Informe de revisión interno (junio):** El Administrador del Fondo Autónomo debe presentar sus estados financieros semestrales al 30 de junio con informe de revisión limitada de auditores externos, a más tardar el último día hábil de agosto de cada año (NCG 347, de 27 de agosto de 2025, Sección II N°2).
- **Estados financieros auditados con dictamen (diciembre):** El Administrador del Fondo Autónomo debe presentar sus estados financieros al 31 de diciembre auditados por auditores externos, con el dictamen independiente incorporado, dentro de 60 días del cierre anual (NCG 347, de 27 de agosto de 2025, Sección II N°3).

Asimismo, se indicó que en cumplimiento con la normativa vigente el auditor externo deberá realizar una revisión de controles interno y cumplimiento normativo del Administrador.

Enseguida, se informó que el proceso de contratación se realizará a través de un proceso de selección en el marco del régimen excepcional del artículo octavo transitorio de la Ley N° 21.735 que faculta la contratación directa respecto a servicios necesarios para la ejecución de las funciones relacionadas con la implementación y funcionamiento del Seguro Social Previsional, con una vigencia de hasta 36 meses contados desde la publicación de la ley, así como también para efectos de dar cumplimiento a las exigencias legales y de la normativa de la Superintendencia de Pensiones en materia de auditoría de estados financieros.

Al respecto, se presentó el cronograma del proceso de selección de la empresa de auditoría externa, similar al de una licitación privada, que tendrá las siguientes etapas:

Hito	Oct			Nov		
Publicación de bases	6/10					
Consultas y aclaraciones		13/10				
Respuestas a consultas			20/10			
Presentación de ofertas				27/10		
Evaluación					3/11	
Adjudicación					5/11	
Inicio Trabajo Auditoría						12/11

Se informó que el proceso de selección se realizará de manera pública y abierta, publicando en el sitio web del FAPP (www.fapp.cl) las bases para la contratación que se evaluarán, las cuales establecerán los requisitos de competencia técnica, experiencia e idoneidad, así como los criterios de evaluación que considerarán la oferta técnica y económica. El contrato tendrá una duración anual, renovable hasta por tres ejercicios consecutivos, y el proceso se canalizará a través de la plataforma Xenergy.

Lo anterior se fundamenta en que, si bien el Fondo cuenta con un régimen excepcional y transitorio para la contratación directa de servicios (artículo octavo transitorio de la Ley N°21.735), se ha estimado pertinente como buena práctica, solicitar cotizaciones a diversos oferentes y aplicar criterios objetivos de adjudicación, en concordancia con los principios de probidad, transparencia y eficiencia establecidos en los artículos 3 y 5 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en el artículo 4 de la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

En este contexto, los consejeros formularon preguntas sobre el alcance de la auditoría en relación con aspectos de control interno considerando la etapa de instalación del Fondo, y sobre la competencia técnica para auditar a una entidad de características particulares como el Administrador y el Fondo, incluyendo experiencia en auditoría de entidades del ecosistema previsional y fondos soberanos. Asimismo, se comentaron aspectos relativos al incremento progresivo en la complejidad del esfuerzo de auditoría durante los próximos tres años, considerando los hitos asociados a los distintos macroprocesos del Administrador, tales como el pago de beneficios, gestión de administración de cartera, procesos emisión de bonos previsionales.

ACUERDO N°3

Los consejeros por unanimidad aprobaron proseguir con el proceso de contratación para la selección de auditores externos.

4. Constancia.-

Se deja constancia que la presente sesión fue celebrada mediante medios telemáticos, utilizando una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real. Esta modalidad se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo, teniendo plena validez los acuerdos adoptados en la sesión, en igualdad de condiciones a los celebrados presencialmente.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:20 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Marshall R.
Presidente

Rosario Celedón F.
Vicepresidenta

Rodrigo Caputo G.
Consejero

Soledad Huerta C.
Consejera

Catalina Coddou L.
Secretaria y ministra de fe